



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1498 /2013

**VISTO:**

La Nota del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, La Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Carolina Obarrio, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. 736/13, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido esgrimiendo que ha ganado el Concurso Anual de profesores internacionales OEA 2013 como profesora ad-honorem y ha sido invitada por "The University of Texas School of Law" para servir y visitar dicha Universidad en un proyecto académico concerniente a comparar "The Alternative Dispute Resolution (ADR) mechanisms and systems with a focus on criminal laws" desde junio de 2013 y por un plazo de dos años.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, por los mismos expuestos en el párrafo anterior, desde el día 01 de junio y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

Que este cuerpo entiende que atento al plazo solicitado para la referida licencia, corresponde otorgar solo en esta ocasión licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

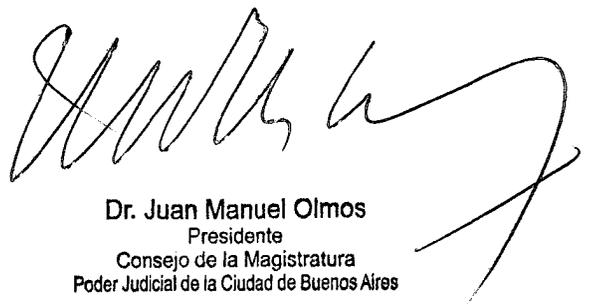
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar licencia excepcional sin goce de haberes a la Dra. María Carolina Obarrio, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Carolina Obarrio y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1498 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires